

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la apoderada de la parte actora, solicita se fije hora y fecha para que se realice la diligencia de entrega del bien inmueble, objeto del presente proceso.  
Bucaramanga, 7 de junio de 2022.

  
Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

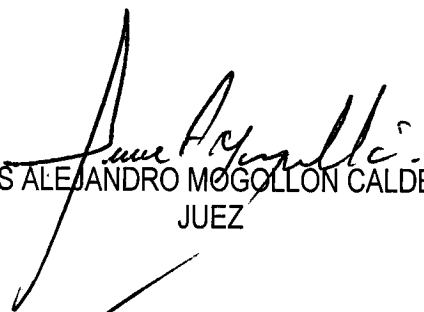
Bucaramanga, siete de junio de dos mil veintidós

Ref. Declarativo Verbal Sumario –Restitución de Inmueble Arrendado-, radicado 2022-00152, seguido por la Inmobiliaria Alejandro Domínguez Parra S.A., en contra de Stefanny Lizeth Jiménez Pérez.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada de la parte actora en escrito anterior y siendo procedente; se fija el próximo jueves catorce (14) de julio de dos mil veintidós, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que se lleve a cabo la diligencia de lanzamiento, de la demandada Stefanny Lizeth Jiménez Pérez, respecto del inmueble ubicado en la Calle 44 # 009-007, Apto 802, Ed. Omega 3, del Barrio Alfonso López, de este municipio. La parte interesada deberá prestar los medios y acompañamiento necesarios para la realización de la misma.

Líbrese oficio al comandante de Policía de Bucaramanga, para que se sirva prestar el apoyo y seguridad necesarios en la práctica de dicha diligencia.

NOTIFIQUESE

  
JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERON  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 079 hoy,  
8 DE JUNIO DE 2022  
  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO